



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

2 de marzo de 2016

CARTA CIRCULAR NÚMERO: CC-2016-1879-ES

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, PRODUCTORES, REPRESENTANTES AUTORIZADOS, AJUSTADORES, AGENTES GENERALES, CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES, APODERADOS Y CONSULTORES DE SEGUROS AUTORIZADOS EN PUERTO RICO

INFORME ANUAL DE NEGOCIO Y NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS EN PUERTO RICO MEDIANTE "PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA"

Estimados señoras y señores:

Mediante la Carta Circular número C-ES-3-1727-2005 se requiere a todos los Agentes Generales, Gerentes, Representantes Autorizados y Productores radicar su Informe Anual de Negocios en o antes del 31 de marzo de cada año. Además, mediante Carta Circular CC-2015-1857-AF del 18 de febrero de 2015 se requirió el uso compulsorio del Portal de Servicios en Línea para la Radicación del Informe Anual de Negocios e Informe Anual de Empleos Directos.

Se notifica que la fecha límite de radicación del Informe Anual de Negocio y de Empleos Directos para el año natural 2015 será el 15 de abril de 2016. El mismo deberá radicarse por medio del Portal de Servicios en Línea accediendo a www.ocs.pr.gov bajo el enlace titulado "login".

Todo informe provisto por otro medio que no sea el Portal de Servicios en Línea será considerado por esta Oficina como no radicado.

Se requiere estricto cumplimiento con la presente carta.

Cordialmente,

Angela Weyne-Roig
Comisionada de Seguros